



Corte definirá si continúan con elección especial

El Tribunal Electoral no se pronunciará hasta ver cumplidos los plazos, puntualiza



MANUEL ESPINO

—nacion@eluniversal.com.mx

El Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación (CEPJF) acordó solicitar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se pronuncie sobre la contradicción de criterios emitidos en el caso de su decisión de suspender el proceso de selección de candidatos para los comicios judiciales de este año.

Wilfrido Castañón León, Mónica González Contró, Emma Meza Fonseca, Emilia Molina de la Puente y Luis Enrique Pereda Trejo, integrantes del CEPJF, pedirán al Alto Tribunal que defina cuál resolución deben acatar:

Si las suspensiones de los jueces Primero de Distrito con sede en Michoacán, Sergio Santamaría Chamú, y Sexto de Distrito en Materia Administrativa, con residencia en Jalisco, María Gabriela Ruiz Márquez, que ordenan al Comité de Evaluación frenar su proceso de elección; o la del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que pide reactivar la elección de candidatos a ministros, jueces y magistrados.

Fuentes de la Suprema Corte de Justicia precisaron que el CEPJF presentó la solicitud con base en el artículo 11 de la Ley del Poder Judicial de la Federación, que establece que la SCJN tiene facultades para resolver sobre cualquier controversia que se suscite dentro del Poder Judicial.

Según las fuentes consultadas, la Sala Superior del TEPJF notificó ya al Comité de Evaluación del PJJF su fallo en el que le ordena reanudar el proceso de selección de candidaturas, en un plazo de 24 horas.

Sin embargo, el Comité Evaluación no acatará la decisión de los magistrados electorales, ya que pidió la intervención del pleno de la Corte, para que sea este el que defina la situación.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación informó que se mantendrá a la espera de la respuesta formal que emita el Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación, por lo que no hará pronunciamientos públicos hasta no ver cumplidos los plazos y analizar el fondo jurídico de este asunto.

En tanto, la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito (JUFED) calificó como “un grave acto violatorio a la independencia judicial”, la decisión de la mayoría de los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), de denunciar penalmente al juez Sergio Santamaría Chamú, quien ordenó al Comité de Evaluación del PJJF detener su operación.

“El titular actuó conforme a su mandato de garantizar que todos los actos de las autoridades se ajusten a lo que establece la Constitución, tratándose de la inconvencional reforma judicial”.

“Cabe recordar que los poderes Ejecutivo y Legislativo, así como el Instituto Nacional Electoral (INE), han incurrido en el incumplimiento reiterado de resoluciones de amparo, violentando así el orden jurídico”, señaló la JUFED.

A su vez, la ministra Yasmín Esquivel Mossa consideró que el proceso para elegir candidatos en el Poder Judicial debe continuar, ya que el TEPJF revocó “una suspensión indebida, ordenando al Comité de Evaluación reanudar de inmediato los trabajos de selección. El proceso de democratización del Poder Judicial Federal debe avanzar”. ●



Comité pide a la Corte que defina si deben reanudar sus actividades.